

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**101****MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 56 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Salvador Domínguez García, frente a Grupo Hengyong Sebas, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en auto y decreto de fecha 18 de marzo de 2019, consistente en error material, en los siguientes términos:

Donde dice: Hengyong Sebas, S. L., debe decir: Grupo Hengyong Sebas, S. L.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez, Teresa Orellana Carrasco.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Hengyong Sebas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.796/19)

